

DECRETO N°

1183

TEMUCO,

27 MAY 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°429 del 29 de enero del 2020, que aprueba el convenio de Servicio Nacional de Discapacidad, cuya transferencia de recursos es dirigida a la "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo" EDLI, suscrito entre servicio nacional de Discapacidad y Municipalidad de Temuco.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de crear instancias de participación comunitaria que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Seminario Empresarial Inclusivo", virtual.

Nombre de la Actividad	"Seminario empresarial inclusivo, bajo la Estrategia de desarrollo Local Inclusivo".
A quienes va dirigido	Empresas que ya cumplen con la dotación que exige la Ley 21.015 y empresas que estén interesadas en implementar la Ley que incentiva la inclusión laboral.
Objetivo General de la Actividad	Favorecer la inclusión laboral de personas con discapacidad en la comuna de Temuco.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Promover políticas inclusivas en las empresas. - Informar a las empresas sobre Legislaciones nacionales vigentes sobre inclusión laboral. - Entregar herramientas a las empresas para facilitar la inclusión laboral. - Aumentar el número de ofertas laborales para personas con discapacidad.
Fecha de Actividades	10 de junio 2021
Cobertura estimada	27 empresas, un representante por cada una.
Gasto total programado	<p>\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)</p> <p>Desglose de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de Coffe - Galvanos para expositores - Material de difusión
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, captura de pantalla y Lista de asistencia por zoom

Horario	Programa "Seminario Empresarial Inclusivo de la Estrategia de desarrollo Local Inclusiva".
09:00 – 09:05	Saludo e introducción "Seminario Empresarial Inclusivo"
09:05 – 09:10	Saludo del Alcalde, Saludo jefatura SENADIS
09:10 – 09:15	Saludo coordinador Unidad Inclusión
09:15 – 09:35	Exposición Legislación Nacional de Inclusión Laboral
09:35-09:40	Ronda de preguntas
09:40 – 10:00	Exposición de "Buenas Practicas" en inclusión laboral
10:00-10:05	Ronda de preguntas
10:05 – 10:25	Exposición "Políticas inclusivas y desafíos en la organización"
10:25-10:30	Ronda de preguntas
10:30– 10:35	Exposición "Oficina Municipal de Intermediación Laboral", línea inclusiva
10:30-10:35	Ronda de preguntas
10:35-10:40	Palabras finales Coordinadora EDLI

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.500.000.- cuenta extrapresupuestaria 2140506004001, EDLI Producto N° 4, Categoría Recurrentes, ítem Seminarios y Eventos.

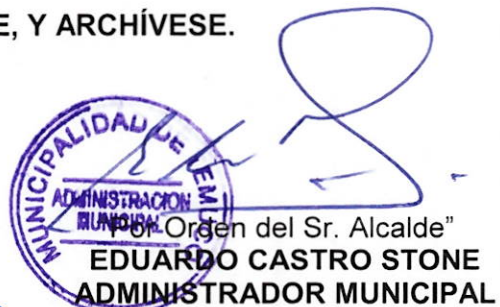
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra. Valeska Pérez Angulo, cargo planta jefatura escalafón grado 8 cargo planta, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias debido a la pandemia covid-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMU/VPA/EBL/acc

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Comunitario y Vecinal
- Programa Apoyo Atención Domiciliaria.

